



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 11 de junio de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1538/2009. (2010ED0367)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En la ciudad de Badajoz, a dos de junio de 2010.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 1538/2009 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de “Aqualia, Gestión Integral del Agua, SA”, que ha comparecido representada por la Procuradora D.ª María Dolores García García y asistida por el Letrado D. Ignacio Pinilla Albarrán, contra “Ginar, SL”, que no ha comparecido.

FALLO

Primero. Condeno a “Ginar, SL” a pagar a “Aqualia, Gestión Integral del Agua, SA” ciento catorce mil treinta ocho euros con cuarenta y seis céntimos (114.038,46), más los intereses, de la Ley 3/2004, devengados a partir del 9 de diciembre de 2007, y hasta el completo pago del principal.

Segundo. Condeno a “Ginar, SL” al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que en su caso se anunciará en este Juzgado dentro del plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de un depósito de cincuenta euros, con el apercibimiento de que, de no observarse dicho requisito, no se admitirá a trámite el recurso.

Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ginar, SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a once de junio de dos mil diez.

El/La Secretario